Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

203

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/19- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" - ID 359.179.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...24..... de ...mayo.....del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/19- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" - ID 359.179,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 05/2019 de fecha 18 de enero de 2019, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones N° 359.179;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 475/2019 por un monto de Gs. 157.500.000 (guaranies ciento cincuenta y siete millones quinientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 05 de abril de 2019 el llamado ID 359179, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 17 de abril de 2019 fue publicada la Adenda Nº 1.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ALTERNATIVA S.A.
- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
- LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
- LUIS ADRIAN SOSA AQUINO
- OFFICE COMPU SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 16 de abril del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45**horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres

Abg. Alex Ismael Duré C.
Director
de Servicios Administrativos

Abog. Bernardo Alvareado Cardozo Director General
de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 09/2019, en donde no se procedió al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03. Por tanto, a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre.

En fecha 29 de abril del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 09/2019.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	178.605.000
2	FM COMERCIAL DE FRANCISO MENDOZA	141.825.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PAPELERA GUARIA S.A.	FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE - ACTIVO SIPE	NO APLICA
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	*NO CUMPLE (Gs. 8.800.000)	CUMPLE (Gs. 7.091.250)
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1544157)	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1543955)

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

* **PAPELERA GUAIRA S.A.:** la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma no cumple el monto a asegurar (5% del monto ofertado= Gs. 8.930.250), conforme se observa a continuación:

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.A. IMPRENTA - LIBRERÍA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas 166

Fecha: 29/04/2019
ID No: 359179

A: **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION.**
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ***PAPELERA GUAIRÁ S.A*** en fecha 16/04/2019 para la Contratación Directa con número de ID: **359179**, para el suministro de: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS"**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he ~~contraído una obligación~~ con **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION** por la suma de **GUARANIES 8.800.000 (Guaranies Ocho Millones Ochocientos Mil)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Nombre: Lic. Emilio Toledo López
En calidad de: Apoderado
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **PAPELERA GUAIRÁ S.A**
El día 29 del mes de abril de 2019.

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación:"***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", y siendo que la omisión de la firma es una error no subsanable, se procede a la descalificación de la oferta, en atención a la fundamentación mencionada.

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

200

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	FM COMERCIAL	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CARTUCHO TONER (TK 3162) IMPRESORA KYOCERA EXOSYS P 3045dn (PARA 12.000 COPIAS COMO MINIMO)	Unidad	1.050.000	150	-10	945.500	141.825.000
						TOTAL	141.825.000

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta posible de evaluar:

5.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El área solicitante – Dirección de Servicios Administrativos- por Memorándum Nº 254/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, expresa que la oferta presentada por la firma VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ (FM COMERCIAL), cumple con los requerimientos establecidos según las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación.

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única oferta posible de evaluar, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	583.675.570 / 84.236.601	6,93	Deberá ser igual o mayor que 1

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.* constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Morelos Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

199

FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2016	FACTURA Nº 001-001-0000004	70.000.000
2017	OC Nº 060/2018 DEL CTO Nº 07/2017 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL	86.818.440
TOTAL Gs.		**156.818.440**
Requisito del PBC		**50%**
		70.912.500

5.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del único oferente posible de evaluar, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS LEGALES	FM COMERCIAL
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Copia del balance del último año 2017 - debe ser el presentado en el SET acompañado de su constancia de presentación	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

6. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**FM COMERCIAL**
REPRESENTANTE LEGAL	**- VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**
C.I. N°	**-3187333**

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

198

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "*...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas...*" *y* lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA con RUC N° 3187333-2,** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103103-001	CARTUCHO TONER (TK 3162) IMPRESORA KYOCERA EXOSYS P 3045dn (PARA 12.000 COPIAS COMO MINIMO)	KYOCERA	JAPON	Unidad	UNIDAD	150	945.500	141.825.000
								TOTAL	141.825.000

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones
Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Administrativos
Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas
Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas